

Resolución N°357/2025

Acta N°042/2025

Las Piedras, 05 de Noviembre de 2025

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Sylvia Anchano, maestra directora de la Escuela N°277, en el cual solicita colaboración para la contratación del espectáculo infantil "Encanto al Alma", en el marco de la celebración de los derechos de del niño, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00594.

CONSIDERANDO:

I) Que se presentó presupuesto de Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, Rut. 217229690014, titular Sra. Leticia Passegi Mateo, C.I: 3.069.408-7, por la referida contratación.

I) Que Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 35.333 (treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos uruguayos), a la Sra. Sra. Leticia Passegi Mateo, C.I: 3.069.408-7, mediante Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, Rut. 217229690014, por la contratación del espectáculo infantil "Encanto al Alma", a realizarse en la Escuela N°277, en el marco de la celebración de los derechos de del niño. El gasto se abonará por El Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

RAUL ECHAVEGA